INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 26/2013 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

Pilar, 18 de Noviembre de 2013

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 26/2013, "ADQUISICION DE CUBIERTAS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 12 de Noviembre de 2.013, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por la firmas: CASA J. GOMEZ S.R.L., METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA Y METALURGICA SAN ANTONIO, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CASA J. GOMEZ S.R.L	**31.258.000**
2	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA	**29.875.000**
3	METALURGICA SAN ANTONIO	**35.950.000**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.
Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada por la empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	CUMPLE

METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA;** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados y,

Considerando lo establecido en el PBC establece que: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios especificados originalmente solicitados, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Por lo expuesto la cantidad adjudicada asciende a:

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

J. M. Marecos

					METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Total (I.V.A. incluido si corresponde)
1	25172503-001	Cubierta trasera semi pantanera 10.00-20	2	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	2.300.000	4.600.000
2	25172503-001	Cubierta delantera con cámara y camisa 10.20-20	2	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	1.872.000	3.744.000
3	25172503-001	Cubierta trasera semi pantanera 275/80 R 22.5	2	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	2.574.000	5.148.000
4	25172503-001	Cubierta radial 1600 x 24 de 16 telas	1	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	6.150.000	6.150.000
5	25172503-001	Cubierta radial 1400 x 24 de 12 telas	1	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	4.140.000	4.140.000
6	25172503-001	Cubiertas delanteras p/ Camión Volquete FORD F-14000(10,00-20) con cámara y camisa	2	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	1.850.000	3.700.000
7	25172503-001	Cubierta delantera 7,5 - 16	2	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	659.000	1.318.000
8	25172503-001	Cubierta trasera 19,5 L-24	1	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	1.075.000	1.075.000
		TOTAL GENERAL						**29.875.000**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, por un monto total de Gs. 29.875.000 (Guaraníes Veintinueve millones ochocientos setenta y cinco mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.513

[redacted]